

## Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN PARA USO INSTITUCIONAL, PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2022-0029,**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gascue, Distrito Nacional.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN PARA USO INSTITUCIONAL**, en fecha Miércoles 2 de noviembre del año dos mil veintidós (2022) con las siguientes especificaciones:

| LOTE 1: Contratación De Servicio De Impresión Y Encuadernación |                                                        |                  |                     |                                                                                |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Item                                                           | Descripción                                            | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada | Especificaciones                                                               |
| 1.                                                             | CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION | Unidad           | 1                   | Contratar una empresa especializada en servicios de impresión y encuadernación |

Que fue requerido por la división de acceso a la información el 25 de octubre del 2022 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN PARA USO INSTITUCIONAL.**

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

3. Que en fecha 2 de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2022-0029**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN PARA USO INSTITUCIONAL**, requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que a la presente convocatoria no se presentó ninguna propuesta física, de las empresas.

5. Que a la presente convocatoria presentaron sus propuestas a través del portal transaccional de la DGCP. Las empresas.

- CROS PUBLICIDAD, SRL
- JORSA MULTISERVICES, SRL

**La primera oferta en recibirse** fue el de la empresa **CROS PUBLICIDAD, SRL**, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. No presento dossier y/o carpeta de los servicios que ofrece así como de los trabajos realizados anteriormente y sus respectivos clientes. El valor total fue de Trescientos Cincuenta Y Cuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 354,000.00)

**La segunda oferta en recibirse** fue el de la empresa **JORSA MULTISERVICES, SRL**, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de Trescientos Ochenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$ 389,400.00)

6. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procedió a adjudicar según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN PARA USO INSTITUCIONAL, REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2022-0029**, acorde a las fichas técnicas del proceso, como se detalla a continuación:

**La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2022-0029 al oferente **JORSA MULTISERVICES, SRL**, lo que se determina a continuación:

| <b>LOTE 1: Contratación De Servicio De Impresión Y Encuadernación</b> |                                                        |                         |                            |                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Item</b>                                                           | <b>Descripción</b>                                     | <b>Unidad de Medida</b> | <b>Cantidad Solicitada</b> | <b>Especificaciones</b>                                                        |
| <b>1.</b>                                                             | CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION | Unidad                  | 1                          | Contratar una empresa especializada en servicios de impresión y encuadernación |

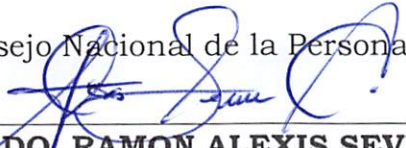
- Para un monto total adjudicado al oferente **JORSA MULTISERVICES, SRL, SRL**, de Trescientos Ochenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$ 389,400.00)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

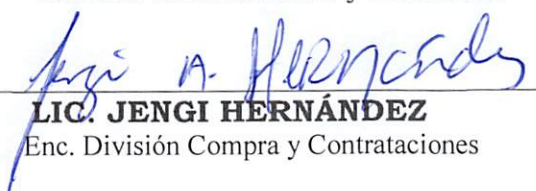
Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día ocho (8) del mes de noviembre del año Dos Mil veintidós (2022).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:

  
**LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO**

Director Administrativo y Financiero

  
**LIC. JENGI HERNÁNDEZ**

Enc. División Compra y Contrataciones

